

Contingente se hallen En dha Ciu<sup>d</sup> de Murcia Como Co-  
pital El día Siente y uno del Corriente, En el que sean depu-  
tados los actos de Asamblea, por prevenirse así, por Caxta  
orden del S.<sup>or</sup> Marques de Cassa Reales Inspector Gene-  
ral delas Milicias de España, Comunicada, á la Ill.<sup>ma</sup> y  
Real Junta de Guerra, previniéndose, que á los Soldados, los han-  
de acompañar Indispensablemente sus Respectivas Juste-  
cias, hasta hacerse entregados del Vestuario, Armas, y Me-  
najes, que á cada uno Corresponda, deque han de ser en  
su Período, para cuyo Efecto, Nevarán Poder Jastante, delos  
Ayuntam<sup>tos</sup>; y en obsequio del Contexto de dho Despacho  
de Vexeda, por no poder pasar sa S.<sup>or</sup> dho S.<sup>or</sup> Correo, nombra  
para que lo Executara, á D.<sup>o</sup> Juan Antonio Manzanera,  
Maor domo delos Propios y Rentas de esta Ciu<sup>d</sup>, con  
fuerza de dha nominacion, y sin que sea Visto que Esta Ciu<sup>d</sup>,  
En cosa alguna se oponga, al Contenido de dho Despacho,  
antes si, procurando Como siempre lo ha Executado, hazer el  
mas pronto Real Exercicio, sin que En el se Experimente  
Retardacion; dho S.<sup>or</sup> como tal Ciu<sup>d</sup>, dan y Confieren todo  
su poder Cumplido quan Jastante por derecho se Requiere  
Es necesario mas puede y deve Valer al dho D.<sup>o</sup> Juan Anto-  
nio Manzanera, Especialmente para que á nombre de  
Esta dha Ciu<sup>d</sup>, Representacion desu Causa y derecho,  
pase á la Ciu<sup>d</sup> de Murcia, En virtud del nombramiento  
que por dho S.<sup>or</sup> Correo de Vexeda se tiene hecho, y se entregue  
del Vestuario, Armas, y Menajes perteneciente al Contingente  
de Milicias desta dha Ciu<sup>d</sup>, y dello que así Re-  
breve y se entregare, de El Correspondiente Período